

BARRIO LA GUADALUPE CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A 26 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL.

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

PRESENTE:

ASUNTO: SOLICITANDO REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ PARA SOLICITARLE EL APOYO CON : REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLÁS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN YA QUE SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES.

ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO, SIN OTRO ASUNTO ME DESPIDO DE USTED.



ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD

FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2022

La Comunidad de: CIUDAD JALPA DE MÉNDEZ
del Municipio de: Jalpa de Méndez declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, la realización del proyecto denominado:

I0013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLÁS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ BARRIO LA GUADALUPE.

DESCRIPCIÓN:

El cual consta de las siguientes características:

PROYECTO: A PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRAÚLICO EN LA CALLE DE LA CENTRAL CAMIONERA DEL BARRIO LA GUADALUPE PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES CORTE CON CORTADORA DE DISCO RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXCAVACIONES EN CORTES ADICIONALES CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE BASE DE GRAVA CEMENTADA CIMBRA METÁLICA PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 200 KG CM2 CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS Y RAMPAS VEHICULARES.

Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometan a participar y/o Así mismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO
Y/O DELEGADO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

COORDINACIÓN DE DELEGADOS
MUNICIPALES

FIRMA:
NOMBRE C. JOSÉ RAMÓN CORDOVA HERNÁNDEZ
CARGO DELEGADO MUNICIPAL

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la Revolución Mexicana



VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

I0013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLÁS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K005.- URBANIZACION

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNCIONES Y BANQUETAS, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA CENTRAL CAMIONERA DEL BARRIO LA GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARA ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.

CORTE CON CORTADORA DE DISCO, RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO, EXCAVACIONES EN CORTES ADICIONALES, CONFORMACION DE LA SUBRASANTE, BASE DE GRAVA CEMENTADA, CIMBRA METÁLICA, PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, CONSRUCCION DE RAMPAS PARA MINUSVÁLIDOS Y RAMPAS VEHICULARES.

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 3 de enero de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024**

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Mendez, Tabasco, a; 03 de Enero de 2022

Folio No.: DPADS/ /2021
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra I0013 REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLÁS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE, a ejecutarse en: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripcion de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
I0013	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLÁS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	400.63M2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 574,150.35

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





*DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES*

Jalpa de Méndez, Tabasco a 28 de marzo de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: I0013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **Adjudicación directa** referente a los trabajos de la obra: I0013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y



BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE, Localidad: 0001.-CD. Jalpa de Méndez

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24, **30, fracción III**, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

1.- *La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.*

Artículo 24.- la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

Artículo 30.- Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 44.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación



pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurren encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurren encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

Artículo 46.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La presente obra tiene la finalidad la construcción de guarniciones y banquetas, rehabilitación de pavimento hidráulico en la calle de la central camionera del barrio la Guadalupe del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para lo cual se llevara a cabo las siguientes acciones: corte con cortadora de disco, ruptura y demolición de pavimento, excavaciones en cortes adicionales, conformación de la subrasante, base de grava cementada, cimbra metálica, pavimento de concreto premezclado $f'c=200$ kg/cm², construcción de guarniciones y banquetas, construcción de rampas para minusválidos y rampas vehiculares.

MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:



Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

Economía:

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Adjudicación directa se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluirla en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

Eficacia y Eficiencia:

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción III, 44, 45 y 46 de la



Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Adjudicación directa, para el programa de obra: I0013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE, Localidad: 0001.- CD. Jalpa de Méndez

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$574,150.35** (Quinientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 35/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III debido a que asegurará al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina.

Atentamente

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales.,



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de **Máxon**

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/66/2022

ASUNTO:

INVITACION

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

CALLE REFORMA No. 513, COL. CENTRO, CÁRDENAS,
TABASCO, TABASCO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

PRESENTE

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-004-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	14-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	14-marzo-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23-marzo-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	18-abril-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	14-marzo-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal



Recibi Original
07/marzo/2022

C. Carlos fco. casanova Mendaza

Página 1 de 2



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
LÓPEZ
MAGÓN
Año de
Magón
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

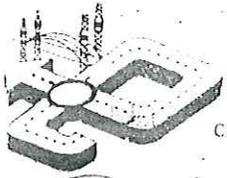
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación; así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

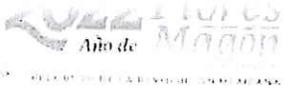




DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo



Recibi
Carmen Ramirez Ramos
07/marzo/2022

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.
CARRETERA CÁRDENAS - COMALCALCO S/N, ENTRE CALLES ENTRADA POLLO VIEJO Y ENTRADA SAN ISIDRO, COL. MELCHOR OCAMPO, CÁRDENAS, TABASCO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
COPM/67/2022
No. OFICIO: INVITACION
ASUNTO: Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

PRESENTE

ATENCION CARMEN RAMÍREZ RAMOS REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-004-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	14-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	14-marzo-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23-marzo-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecución	15 días	Fecha Estimada Inicio	18-abril-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	14-marzo-2022		



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

Moción

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



Plaza Hidalgo #1 RA200 Jalpa de Méndez

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal 7



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de Madoñ

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/65/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

CARLOS A. MADRAZO S/N., ENTRE CALLES REP. DE ARGENTINA Y PROLONG. DE LANZAGORTA, COL. EL PALMAR, CÁRDENAS, CÁRDENAS, TABASCO

PRESENTE

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripción Obra	10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-004-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	14-marzo-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	14-marzo-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23-marzo-2022	12:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	15 días	Fecha Estimada Inicio	18-abril-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	14-marzo-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 7

Recibido Original
07/03/2022
Ing. Jorge L. Morales Cristobal



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de Magón

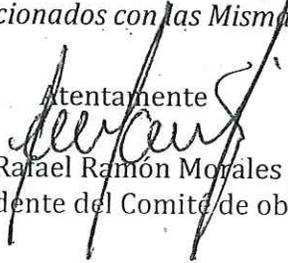
oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

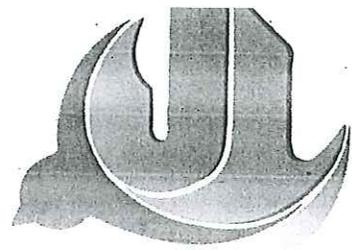
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



ING. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL
SERVICIOS PROFESIONALES



copias

CARTA ACEPTACION LICITACION

Jalpa de Mendez Tabasco A 08 De Marzo De 2022.

C. Rafael Ramon Morales
PRESIDENTE DEL comité de Obra

Presente:

Por Medio De La Presente Y En Atencion A Su Oficio De Invitacion COPM/65/2022, Atraves Del Cual Me Invitan A Participar Con Propuesta Para La Contratacion De La:

Obra:

I0013.- Rehabilitación De Guarniciones Y Banquetas En La Calle Avanza Contigo Entre Nicolas Bravo Y De La Transformación En El Municipio De Jalpa De Méndez, Barrio La Guadalupe.

Localidad:

0001.-CD. Jalpa de Méndez

No Licitación:

MJM-ADJ-R33-004-22

Informo Que Acepto Participar En Dicho Procedimiento, Presentando Mi Propuesta En Tiempo Y Forma De Acuerdo Al Siguiete Cuadro De Eventos

Evento	Fecha Y Hora
Visita De Obra	14-03-2022 10:00 a.m.
Junta De Aclaracion	14-03-2022 02:00 p.m.
Presentacion Y Apertura De Proposiciones	23-03-2022 12:00 p.m.

Sin Otro Pendiente, Envio Un Afectuoso Saludo.

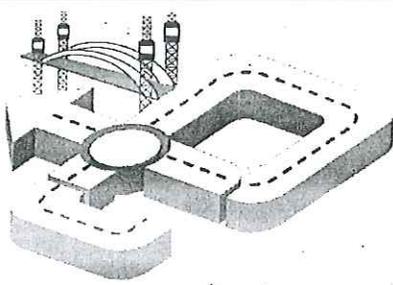


Atentamente

Ing. Jorge Luis Morales Cristobal
Representante Legal



Calle Carlos A Madrazo S/N Col. El Palmar C.P. 86500
Cárdenas, Tabasco. Tel. (993) 114-98-51
/Ing.morales87@hotmail.com



PLATAFORMA CAMINERA S.A. de C.V.

CARRETERA FEDERAL CÁRDENAS - COMALCALCO, S/N. C.P. 86520.
COL. MELCHOR OCAMPO, ENTRADA POLLO VIEJO Y SAN ISIDRO, H. CÁRDENAS, TABASCO.

Jalpa de Mendez, Tabasco a 08 de Marzo de 2022.

Asunto: Oficio de Aceptación.

C. RAFAEL RAMON MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
Presente

En referencia a su Oficio NO. COPM/67/2022 DE Fecha 7 de Marzo de 2022, Donde se nos invita a participar en la licitación Por la Modalidad Adjudicación Directa No.: MJM-ADJ-R33-004-22 para la Contratación de la Obra: 100134.- REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACION EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE, Localidad: 270100001.- CIUDAD. JALPA DE MENDEZ

Manifestamos Nuestra Aceptación a Participar en el Procedimiento antes Mencionado.

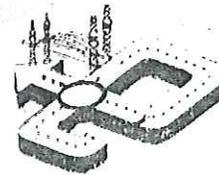
Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



Atentamente

PLATAFORMA CAMINERA S.A. DE C.V.

C. Carmen Ramírez Ramos
Administrador Único



PLATAFORMA
CAMINERA S.A. de C.V.
CARRETERA FEDERAL
CÁRDENAS - COMALCALCO, S/N
C.P. 86520 COL. MELCHOR OCAMPO
ENTRADA POLLO VIEJO Y
SAN ISIDRO, H. CÁRDENAS, TAB

c.c.p. Expediente

R.F.C. : PCA2102102F7

plataformacaminera21@hotmail.com

937 119 3031



CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
R.F.C.: CAMC9208207P3
Calle Reforma 513 Col. Centro Cárdenas Tabasco
C.P. 86500 TEL: 913-331-04-67
E-mail: Cf92casanova@gmail.com

ACUSE

Jalpa de Méndez, Tabasco a 09 de Marzo del 2022.

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de Obras

Presente.

Referencia: **COPM/66/2022**

En referencia a su oficio de invitación me permito manifestarle mi aceptación a participar en la licitación siguiente:

Adjudicación Directa No.: MJM-ADJ-R33-004-22

Descripción de la Obra: 10013.- REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACION EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE.

Localidad: 270100001.- CD. JALPA DE MENDEZ

Sin otro asunto me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.


R.F.C.: CAMC9208207P3
Calle Reforma 513 Col. Centro Cárdenas Tabasco
P. 86500 Tel. 913-331-04-67
Email: Cf92casanova@gmail.com

Atentamente

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
Representante Legal



c.c.p. Expediente



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

2022

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/62/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-004-22	28 de marzo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

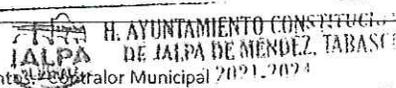
Afectuosamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

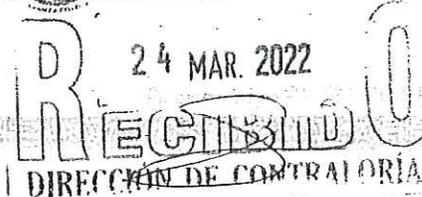


c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos



No Control 7



8:57 A.M.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

México

2022



DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/64/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-004-22	28 de marzo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

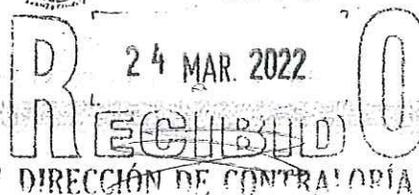
Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 7

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024



Página 1 de 1

8:59 AM



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/63/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-004-22	28 de marzo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

G. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos - Contralor Municipal

No Control 7



8:39 P.m.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/61/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

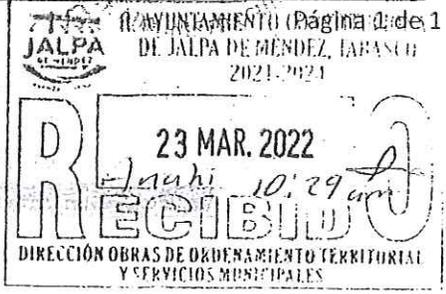
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-004-22	28 de marzo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



No Control 7
8:59h

Fecha 10:29 am

D: C. Morales



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de 2022

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/60/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-004-22	28 de marzo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Oficialia de Partes

RECIBIDO

24 MAR. 2022

HORA:

11:24

ANEXO:

S/A

NOMBRE:

Jaime Antonio Farías Mora

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 7

Página 1 de 1



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

Muñoz

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/59/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

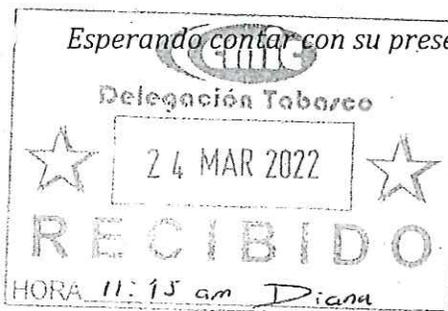
Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-004-22	28 de marzo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

Página 1 de 1

No Control 7



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Acta de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/58/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 7 de marzo del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

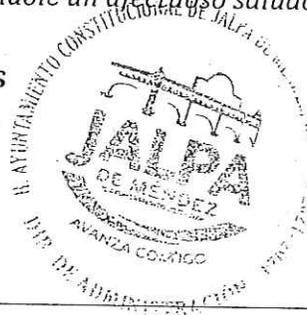
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE	0001.-CD. Jalpa de Méndez	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-004-22	28 de marzo del 2022 12:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



Recibido
24/03/22
Cristian David Coronel Santos
G.1

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 14 de marzo del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-004-22
Descripcion de la Obra	I0013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 14 de marzo del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	
C. CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	
PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	
C. CARMEN RAMÍREZ RAMOS	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 02:00:00 p. m. del día 14 de marzo del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-004-22

Descripción de la Obra	I0013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	
C. CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	

No Control

7

"c.c.p. Archivo"

Página 1



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

PRESESION DE LA REVOLUCION MEXICANA

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.

C. CARMEN RAMÍREZ RAMOS

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-004-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas:

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 11 de Mayo de 2011



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Ajo de

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar: acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MUNDIAL

MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-004-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: 10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE 001.- CD. JALPA DE MENDEZ
UBICACIÓN:

LISTA DE ASISTENCIA DE VISITA Y ACLARACIONES

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	Jorge Luis Morales Cristobal	
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	Carlos Francisco Casanova	
PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	Carmen Ramirez Ramos	



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-004-22	Presupuesto	\$574,150.35
		Base con IVA	
Descripcion de la Obra		Localidad	
0013 - REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE.		0001.-CD. Jalpa de Méndez	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 12:00:00 p. m. del día 28 de marzo de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
- 2 PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.
- 3 JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
	Ninguna

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$489,360.16	15 días
2	PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	\$492,830.20	15 días
3	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$494,830.35	15 días



DIRECCIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de 2022

ESTADO DE TABASCO

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 31 de marzo de 2022 a las 11:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Secretario Técnico

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL
C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
C. CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.
C. CARMEN RAMÍREZ RAMOS

Firmas

Firmas

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, OAS
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION N°: MJM-ADJ-R33-004-22
 OBRA: 10013.- REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUEAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACION, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE.
 UBICACION: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA				PLATAFORMA CAMINERA S.A. DE C.V.				JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTACORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO INCLUYE MARCA EN EL PAVIMENTO CORTE TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACION DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA	ML	64.45	\$ 32.15	\$ 2,072.07	0.419%	\$ 31.76	\$ 2,046.63	-1%	0.418%	\$ 32.06	\$ 2,065.63	0%	0.419%	\$ 32.15	\$ 2,072.07	0%	0.419%
1000 05	RIFTURA Y DEVELACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE APRE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M3	60.91	\$ 287.30	\$ 17,499.44	3.536%	\$ 344.42	\$ 20,976.62	20%	4.287%	\$ 346.63	\$ 21,113.23	21%	4.284%	\$ 346.63	\$ 21,103.73	21%	4.284%
1001 01	CONFORMACION DE BASE HIDRAULICA CON REVESTIMIENTO DE 1.27 A FINOS, COMPACTADO AL 95% AASTO STANDARD INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENIDIDO, NIVELADO, COMPACTADO, ADICION DE AGUA	M3	43.58	\$ 973.64	\$ 42,431.23	8.573%	\$ 934.52	\$ 40,726.38	-4%	8.322%	\$ 940.73	\$ 40,667.01	-3%	8.319%	\$ 944.54	\$ 41,163.75	-3%	8.319%
4039-A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBABLE) F'c=250 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR EN PAVIMENTOS, INCLUYE MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-5064X4, VACUADO Y NIVELADO, VIBRADO, POLVIEADO Y MANO DE OBRA, ACABADO CON RAYADO CON CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	M2	335.76	\$ 604.99	\$ 203,131.44	41.040%	\$ 571.02	\$ 191,725.68	-6%	39.176%	\$ 575.04	\$ 193,075.43	5%	39.177%	\$ 577.37	\$ 193,867.75	-5%	39.177%
2.03A1	GUARNICION DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 T.M.A. 15 MM DE 15 CM de base X 20 CM de base X 40 CM. INCLUYE CUBRERIA MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, SUMINISTRO DE MATERIALES, EXCAVACION, CIMBRA Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, DURADO, MANO DE OBRA, PIEZA DE AREA DE GUARNICION BAJA DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 T.M.A. 15 MM DE 15 CM de base X 30 CM de base X 25 CM. INCLUYE CUBRERIA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, SUMINISTRO DE MATERIALES, EXCAVACION, CIMBRA Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, DURADO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO.	ML	196.55	\$ 401.80	\$ 78,973.79	15.956%	\$ 410.37	\$ 80,656.22	2%	16.462%	\$ 413.53	\$ 81,240.01	3%	16.484%	\$ 415.01	\$ 81,570.22	3%	16.484%
2.03A1A	GUARNICION BAJA DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2 T.M.A. 15 MM DE 15 CM de base X 30 CM de base X 25 CM. INCLUYE CUBRERIA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, SUMINISTRO DE MATERIALES, EXCAVACION, CIMBRA Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, DURADO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO.	ML	53.45	\$ 368.49	\$ 19,655.79	3.979%	\$ 375.30	\$ 20,059.79	-2%	4.089%	\$ 378.03	\$ 20,205.70	3%	4.100%	\$ 379.57	\$ 20,281.72	3%	4.100%

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, OAS
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 "2021, Año de la Independencia"



WJM-ADJ-R33-004-22

LICITACION NO:

OBRA:

10013.- REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUEAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACION, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE.

UBICACIÓN:

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE					CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA					PLATAFORMA CAMINERA S.A. DE C.V.					JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %		
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO. INCLUYE MARCA EN EL PAVIMENTO. CORTE TODOS LOS MATERIALES COMO DISCO Y AGUA, OPERACION DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	64.45	\$ 32.15	\$ 2,072.07	0.419%	-1%	2,046.93	0.418%	0%	2,056.62	0.419%	0%	2,071.95	0%	32.16	\$ 2,071.95	0%	0.419%			
1000 05	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE APILE DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	M3	60.91	\$ 287.30	\$ 17,499.44	3.536%	26%	20,978.62	4.287%	21%	21,113.23	4.284%	21%	21,156.73	21%	348.05	\$ 21,156.73	21%	4.284%			
1001 01	CONFORMACION DE BASE HIDRAULICA, CON REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO AL 85% ASHTO STANDARD. INCLUYE EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO, ADICION DE AGUA.	M3	43.58	\$ 973.64	\$ 42,431.23	8.573%	-4%	40,726.36	-8.322%	-3%	40,997.61	8.319%	-3%	41,063.06	-3%	944.04	\$ 41,063.06	-3%	8.319%			
4035-A	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO (NO BOMBEABLE) FC-230 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, EN PAVIMENTOS. INCLUYE MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-6X6/4X4, VACIADO, NIVELADO, VIBRADO, POLVEADO Y MANO DE OBRA, ACABADO CON RAYADO CON CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES.	M2	335.76	\$ 604.99	\$ 203,131.44	41.040%	-6%	191,723.68	39.179%	-5%	193,075.43	38.177%	-5%	193,857.75	-5%	577.37	\$ 193,857.75	-5%	38.177%			
2.0341	GUARNICION DE CONCRETO F C= 150 KG/CM2 T.M.A. 19 MM DE 15 CM. coronas X 20 CM base X 40 CM. altura, INCLUYE CIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, SUMINISTRO DE MATERIALES, EXCAVACION, CIMBRA Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE AREA DE OBRA Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO.	ML	196.55	\$ 401.60	\$ 78,973.79	15.655%	2%	80,658.22	16.482%	3%	81,240.01	16.484%	3%	81,570.22	3%	415.01	\$ 81,570.22	3%	16.484%			
2.0341A	GUARNICION BAJA DE CONCRETO F C= 150 KG/CM2 T.M.A. 19 MM DE 15 CM. coronas X 30 CM base X 25 CM. altura, INCLUYE CIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, SUMINISTRO DE MATERIALES, EXCAVACION, CIMBRA Y DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO.	ML	53.45	\$ 368.49	\$ 19,695.79	3.979%	2%	20,658.78	4.089%	3%	20,952.70	4.100%	3%	20,268.02	3%	374.57	\$ 20,268.02	3%	4.100%			



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, T. JALISCO
2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:

OBRA:

UBICACIÓN:

MJM-ADJ-R33-004-22

0013.- REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUEAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACION, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE.

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA				PLATAFORMA CAMINERA S.A. DE C.V.				JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAAL
3040	CONSTRUCCION DE BANQUETA DE CONCRETO FC 150 kg/cm2 CON T.M.A DE 19 MM (3/4") 8 CM DE ESPESOR HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. EN TABLEROS DE 1.20 X 2.50 M. ACABADO FINO CON BROCHA DE 6". INCLUYE VACIADO, JUNTA DE CONTRACCION DE PVC DE 2" A CADA 2.50 M. CIMBRA Y VACIADO. CIMBRA, DESCIMBRA.	M2	253.78	\$ 331.60	\$ 84,153.45	17.002%	\$ 341.20	\$ 86,586.74	3%	17.694%	\$ 343.36	\$ 87,163.26	4%	17.895%	\$ 344.86	\$ 87,514.77	4%	17.687%
304-RAMP	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA MINUSVALIDO DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 A.M. 19 M.M. DE 8 CM DE ESPESOR HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, ACABADO FINO CON BROCHA DE 6". ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. INCLUYE LOGOTIPO ALLUSIVO A DISCAPACITADO Y VACIADO. CIMBRA, DESCIMBRA.	M2	11.25	\$ 352.43	\$ 4,114.84	0.892%	\$ 360.13	\$ 4,051.46	-8%	0.826%	\$ 362.89	\$ 4,062.51	-8%	0.829%	\$ 364.36	\$ 4,094.05	-7%	0.938%
304-RAMP-2	CONSTRUCCION DE RAMPA VEHICULAR DE 8 CM DE ESPESOR CONCRETO FC= 150 KG/CM2 T.A.M. 19 MM HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, (ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10). ACABADO FINO CON BROCHA DE 6". INCLUYE: VACIADO, CIMBRA, DESCIMBRA.	M2	48.25	\$ 372.63	\$ 17,975.40	3.633%	\$ 380.10	\$ 17,374.83	-3%	3.551%	\$ 382.85	\$ 17,507.51	-3%	3.552%	\$ 384.37	\$ 17,574.33	-2%	3.552%
140414	APLANADO ACABADO REPELLADO SOBRE MUROS CON VEZOLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION DE 1:5. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	M2	39.00	\$ 182.90	\$ 7,133.10	1.441%	\$ 197.97	\$ 7,720.83	8%	1.578%	\$ 200.22	\$ 7,809.58	9%	1.584%	\$ 201.04	\$ 7,840.06	10%	1.584%
10150	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS VINIMEX O SIMILAR INCLUYE: SUMINISTRO APLICACION DE SELLADOR VINILICO 5 X 1. PINTURA VINILICA COLORES SIMILARES LIMPIEZA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	39.00	\$ 114.56	\$ 4,467.84		\$ 112.81	\$ 4,399.59	-2%	0.699%	\$ 113.84	\$ 4,439.76	-1%	0.901%	\$ 114.30	\$ 4,457.70	0%	0.901%
204A	PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO SOBRE GUARNICIONES CON SECCION 15 CM X 15 CM ALT. COLOR AMARILLO REFLEJANTE DE 30 CM DE DESARROLLO PROMEDIO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MICROSEFERA REPLEJANTE, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACION, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	M2	58.97	\$ 185.69	\$ 11,009.10	2.224%	\$ 187.01	\$ 11,027.99	0%	2.254%	\$ 188.50	\$ 11,115.85	1%	2.255%	\$ 189.03	\$ 11,156.80	1%	2.265%
204A3	PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO SOBRE GUARNICIONES CON SECCION 15 CM X 5 CM ALT. COLOR AMARILLO REFLEJANTE DE 30 CM DE DESARROLLO PROMEDIO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MICROSEFERA REPLEJANTE, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACION, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	M2	10.69	\$ 186.69	\$ 1,995.71	0.403%	\$ 187.10	\$ 2,000.10	0%	0.409%	\$ 188.56	\$ 2,015.71	1%	0.409%	\$ 189.31	\$ 2,027.37	1%	0.409%



DIRECCIÓN DE
 OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVICIOS
 MUNICIPALES



Ricardo
 Año de
 Mejía
 PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD MEXICANA

"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-004-22		
Descripcion de la Obra	I0013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE		
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez		
Plazo Ejecucion	15 días	Capital Autorizado sin IVA	\$494,957.20
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA \$494,957.20

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo \$494,830.35

B).- Monto Mínimo \$489,360.16

Diferencia \$5,470.19

De donde:

1 X $\$494,830.35 \div 10$ \$49,483.04



De donde: \$5,470.19 Menor que < \$49,483.04

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$494,830.35	Se considera solvente
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$489,360.16	Se considera solvente
PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	\$492,830.20	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	07-marzo-2022
Visita de Obra	14-marzo-2022
Junta de Aclaraciones	14-marzo-2022
Apertura de Propuestas	28-marzo-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$494,830.35
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$489,360.16
PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	\$492,830.20

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA, Representada



DIRECCIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de 2022

Legalmente por: CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 28 de marzo del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

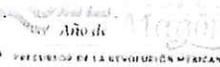
Jefe del Departamento de Licitaciones



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo



"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa

Licitación No: MJM-ADJ-R33-004-22

Descripción Obra	0013- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ BARRIO LA GUADALUPE
Localidad	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 11:00:00 p. m. del día 31 de marzo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 12:00:00 p. m. del día 28 de marzo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$489,360.16	15 días
2	PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.	\$492,830.20	15 días
3	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$494,830.35	15 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$489,360.16	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 16 /100 M.N.	15

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

PROCESANDO LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

C. JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL

CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

C. CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA

PLATAFORMA CAMINERA, S.A. DE C.V.

C. CARMEN RAMÍREZ RAMOS

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022
Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-004-22
Fecha de Licitación:	07 de marzo de 2022
Descripción De la Obra:	10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE
Localidad:	0001.-CD. Jalpa de Méndez
Programa:	K005.- Urbanización
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/70/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	10 de febrero de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 14.- de fecha: 15 de febrero de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61403.- Mantenimiento y rehabilitacion de obras de urbanizacion
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	400.63 M2
Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022
Fecha De Contrato:	08 de abril de 2022
Importe Autorizado:	\$574,150.35 <i>Incluye I.V.A.</i>
Importe Contratado:	\$567,657.79 <i>Incluye I.V.A.</i>
Fecha de Visita De Obra:	14 de marzo de 2022
Plazo de Ejecución:	15 Días
Fecha de Adjudicación:	31 de marzo de 2022
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa
Fecha de Inicio:	18 de abril de 2022



DIRECCIÓN DE

OPERA Y SERVICIOS
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

1910
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

Fecha de Terminación:	02 de mayo de 2022
Contratista:	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
Representante legal:	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
Domicilio Fiscal:	CALLE REFORMA NO. 513, COL. CENTRO
Ciudad o Población:	CÁRDENAS
Clave de RFC:	CAMC9208207P3
Teléfono:	9133310467
Registro del IMSS:	E7422325109

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran, por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el C. Rafael Ramón Morales en calidad de presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: C. CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por sí o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

1.3.- que la Lic. Nuris López Sánchez, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. Carlos Mario Juárez Hernández, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **CAMC9208207P3** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. **CSMNCR92082027H800**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **E7422325109**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-04113**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CALLE REFORMA NO. 513, COL. CENTRO; CÁRDENAS, TABASCO, mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **cf92casanova@gmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10013.- REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE AVANZA CONTIGO ENTRE NICOLAS BRAVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, BARRIO LA GUADALUPE en la localidad de: **0001.-CD. Jalpa de Méndez** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos; planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$567,657.79 (Quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 79/100 m.n.) el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 15 días naturales, siendo la 18 de abril de 2022 y la terminación el día: 02 de mayo de 2022.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, OBLIGACIONES
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

PREFECTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA** mediante el procedimiento de Adjudicación directa licitación No. **MJM-ADJ-R33-004-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **31 de marzo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/70/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 afectando la partida: 61403.- Mantenimiento y rehabilitación de obras de urbanización**

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

En este contrato no se entregará anticipo

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento



DIRECCIÓN DE
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Anacle

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".
- VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

AYUNTAMIENTO”, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

“EL CONTRATISTA” acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y notificado a la Contraloría del Estado para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado que emite la Contraloría.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, “EL CONTRATISTA” conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

“EL CONTRATISTA” asentarán en bitácora y comunicará por escrito a “EL AYUNTAMIENTO”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “EL AYUNTAMIENTO” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que “EL AYUNTAMIENTO” no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista “EL AYUNTAMIENTO” procederá a su recepción física.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los trabajos correspondiente al contrato 7, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que





CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por los entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

PREZIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-006-2022

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 08 días del mes de abril de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales

Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

CARLOS FRANCISCO CASANOVA
MENDOZA

CARLOS FRANCISCO CASANOVA
MENDOZA

Representante legal.

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas
Municipal